



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 38 -2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 27 NOV. 2008

VISTOS;

El Informe N° 005-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de Noviembre de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 044-2008-Gobierno Regional del Callao – GRRNGMA fecha 06 de noviembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa", con un valor referencial de S/. 90,362.65 (Noventa mil Trescientos Sesenta y Dos con 65/100 Nuevos Soles, incluido los impuestos de Ley con precios al mes de Mayo de 2008., el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1322-2008-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 728-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de Noviembre de 2008, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al Estudio Definitivo de la Obra: "Mejoramiento Ambiental de los AA.Hh. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Estudio Definitivo de la Obra: "Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa", con valor referencial de S/. 90,362.65 (Noventa mil Trescientos Sesenta y Dos con 65/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley con precios al mes de Mayo de 2008;

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Eduardo MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

